



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**DESCARGO DEUDA, SISTEMA DERECHO
DE ASEO, ROL N°0045100013.**

VALLENAR, 25 JUL. 2019

002560

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Informe N°159, de fecha 24 de julio de 2019, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente al día en sus pagos.
2. Elimínese del Rol sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre de la señora Juana Orellana de Robles, RUT [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:

N° ORDEN	CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
10601	4	30/11/2019	45.377.-
		TOTAL	45.377.-

3. La Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la eliminación de su repartición.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

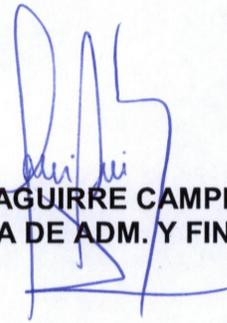
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de deudores morosos de conformidad al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$45.377.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUISA AGUIRRE CAMPILLAY
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/LAC/RPC/agm.-